

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



18 de noviembre de 2013

Nº 223

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, mes de octubre de 2013..... 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación a Ana Belén Santero Martín 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Aprobación definitiva de la modificación del reglamento de concesión de condecoraciones de esta Diputación..... 6
- Extracto de los acuerdos del pleno, sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2013 7
- Aprobación definitiva expediente de bajas por anulación 4/2013 y la transferencia de crédito 24/2013..... 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Adjudicación definitiva a Educagroup Escuela S.L..... 10

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

- Corrección error anuncio Nº 3215/13 de aprobación ordenanza creación y funcionamiento registro electrónico..... 11

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2013..... 12

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de taller mecánico 13

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

- Exposición pública del expediente de modificación del tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles 14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Modificación ordenanza suministro de agua 15
- Modificación ordenanza alcantarillado y depuración 16

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Aprobación inicial expediente de modificación de créditos nº 2/2013 ... 17

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de cebo 18

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Solicitud prórroga coto privado de caza AV-10506 19

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para explotación de équidos en extensivo 20

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa del suministro de agua potable 21

AYUNTAMIENTO DE VITA

- Información pública de expedientes de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera municipal 22

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio nº 780/2011 a instancia de Máximo López Fernández y otra 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3530/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 66.936,06 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 14 de noviembre de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de
OCTUBRE de 2013**

BENEFICIARIO	IMPORTE
DEL BOSQUE GAGO, ANA BELEN	2715,78
DOLMUS , TATIANA	2396,28
DOMINGUEZ SANCHEZ, MARIA PALOMA	2396,28
FERNANDEZ ESCUDERO, ASUNCION	2715,78
FERNANDEZ MARTINEZ, LIDIA	2396,28
GARRIDO GALLEGO, ALBERTO	2396,28
IZQUIERDO REVIEJO, JAVIER	2396,28
LABRADO SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	2396,28
LARGO LADINO, OLGA YULIETH	2396,28
LOPEZ JIMENEZ, MARIA BELEN	2715,78
MARTIN GONZALEZ, MARIA ELENA	2396,28
MARTIN HIDALGO, EMMANUEL DAVID	2396,28
MARTIN VITA, JUANA	2715,78
MAYORAL HERRANZ, NURIA	2396,28
MERINO GONZALEZ, OLGA	2396,28
MOLDOVAN , ADRIAN SERGIU	2396,28
MORENO SOBRINO, ERNESTO	2396,28
NAVARRO PLAZA, JOSE	2715,78
PACIOS GALLEGO, FCO JAVIER	2396,28
RODRIGO JIMENEZ, MARIA TERESA	2396,28
RODRIGUEZ HERRERA, CAROLINA	2396,28
SAIKOUKI , HABIBA	2396,28
SANCHEZ DEL CORRAL, ISABEL MARIA	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA BELEN	2396,28
SANZ GALLEGO, NOELIA	2396,28
TERROSO HERNANDEZ, ANGEL LUIS	2715,78
VELASCO FARELL, ROSITA	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 27	TOTAL: 66.936,06

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.494/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente/s de prestación por desempleo resolviendo la reclamación previa a la vía jurisdiccional social interpuesta por el interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

Conforme al art. 71.6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se notifique la denegación de la reclamación previa, la cual se produce mediante la presente publicación.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha resol. reclamación previa	Resolución
6556862E	ANA BELÉN SANTERO MARTÍN	20-09-2013	ESTIMAR

ÁVILA, 08 de noviembre de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.531/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de concesión de condecoraciones de la Excma. Diputación Provincial de Ávila

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de concesión de condecoraciones de la Excma. Diputación Provincial de Ávila

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Ávila, número 192, de 3 de octubre de 2013, apareció anuncio de aprobación inicial de la citada modificación.

Al no haberse presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias de ningún tipo en el período de exposición pública, y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación se entiende definitiva, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación en los términos que se señalan:

Modificar el párrafo 2º del artículo 4 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación Provincial de Ávila, que dice: "De plata podrán se concedidas hasta veinte y para concesiones posteriores será de aplicación lo que previene el punto precedente", quedando éste como sigue:

"La medalla de la provincia, en su categoría de plata, no tendrá límite en el número de las que simultáneamente puedan ser concedidas, independientemente de las que ya estuvieran en vigor".

En Ávila, a 13 de noviembre de 2013

El Presidente, *Agustín González González*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.537/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA -CON MOTIVO DEL BICENTENARIO CREACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y ACTO DE ENTREGA DE CONDECORACIONES A ALCALDES DE MUNICIPIOS QUE HAN PRESTADO 25 AÑOS DE SERVICIO EN SU CONSISTORIO-, CELEBRADA EL PASADO DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAHÍTA.

ASUNTO ÚNICO: Celebración del bicentenario de la creación de las Diputaciones provinciales, reconocidas en la Constitución de 1812 y acto de entrega de condecoraciones (medalla de plata de la provincia) a alcaldes d municipios que han prestado 25 años de servicio en su consistorio.

Ávila, a 13 de noviembre de 2013

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.538/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

PRESIDENCIA

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de Bajas por anulación 4/2013 y la transferencia de crédito 24/2013 el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DEFINITIVAS
1	17.164.631,59 €
2	13.117.438,99 €
3	762.708,00 €
4	10.083.140,85 €
5	871.000,00 €
6	6.762.463,89 €
7	4.492.827,14 €
8	250.000,00 €
9.....	4.152.114,95 €
TOTAL.....	57.656.325,41 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DEFINITIVAS
1	1.468.521,44 €
2	1.943.269,24 €
3	2.152.088,53 €
4	43.620.584,51 €
5	129.817,33 €
6	50.000,00 €
7	263.183,44 €
8	8.028.860,92 €
9.....	- €
TOTAL.....	57.656.325,41 €

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Ávila 5 de noviembre de 2013

El Presidente, *llegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.489/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de Pleno de 4 de octubre de 2013, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Piedralaves.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. (Contratación)
- c) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del Objeto: Gestión del centro de educación infantil
- c) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 170.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 OCTUBRE 2013.
- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).
- a) Fecha de adjudicación definitiva: 31 de octubre de 2013.
- b) Contratista: EDUCAGROUP ESCUELA S.L.
- c) Importe adjudicación:
Matrícula: 60 €. Asistencia: 160 €. Programa vespertinos 25 €. Programa ampliado turno de tarde: 40 €. Servicio comedor diario 15 €.

Piedralaves, 4 de noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.517/13

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

A N U N C I O

Advertido error en Anuncio numero 321513 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 211 de fecha 30 de octubre de 2013 cuya rubrica es "Ordenanza Reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal", se CORRIGE y sustituye por "Aprobación Inicial de la Ordenanza Reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal", quedando el anuncio de la siguiente manera:

"El Pleno del Ayuntamiento de La Torre (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información publica por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo".

En La Torre, a 11 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Juan Manuel Esteban Atienza*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.520/13

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2.013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2013 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1 13102	Obras y Servicios Interés General (Diputación)	270,87.
1 16000	Plan Especial de Empleo (ELCE)	1.924,22.
1 16001	Plan Empleo (ELEX)	768,42.
1 16002	Obras y Servicios de interés general	565,34.
1 63200	Pavimentación Calle Cuartel	440,15.
2 16000	Cuotas Seguridad Social	1.500,00.
TOTAL GASTOS		5.469,70.

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
9 13100	Retribuciones Laborales Temporales	5.469,70.
TOTAL GASTOS		5.469,70.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mingorría, a 12 de Noviembre de 2013

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vázquez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.521/13

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

A N U N C I O

Por Don OSCAR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, con domicilio en la c/ Crespos nº 4, de Arévalo (Ávila) en representación de TIÑOSILLOS AUTO S.C con CIF nº J-05241070, con domicilio en Tiñosillos, Ctera de Arévalo nº 1 se ha solicitado a esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de TALLER ELECTROMECÁNICO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, en Calle Arévalo nº 58 del término municipal de Tiñosillos de acuerdo con la Ley 11/2003, de 8 de abril.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27º de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia.

Tiñosillos a 13 de noviembre de 2.013
El alcalde, *Carlos García González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.539/13

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

E D I C T O

En la Secretaria de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo impositivo del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2.013.

En el mismo plazo, con arreglo a los artículos 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bonilla de la Sierra, a 14 de noviembre de 2.013

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.544/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arenas de San Pedro, a 15 de noviembre de 2013

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.545/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado y Depuración de Aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arenas de San Pedro, a 15 de noviembre de 2.013

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.560/13

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2013 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2013 mediante transferencias de crédito, y créditos extraordinarios, que afecta al presupuesto de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría Municipal, en horario de atención al público, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley, puedan presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo.

Si Transcurrido el plazo de quince días hábiles de información pública, establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se presentaran reclamaciones ante el Pleno Municipal, la referida modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Pascualcobo 14 de noviembre de 2013.-

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.420/13

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental nº 03/2013 a favor de D. José Pedro González Jiménez, para la instalación de explotación de ganado vacuno de cebo, en polígono 15 parcelas 61, 66 y 67 (Paraje de Cepeda Mingo) de este término municipal de Navarredonda de Gredos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de Información pública por término de veinte días hábiles a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes en su caso ante este Ayuntamiento, durante el precitado plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP de Ávila.

El presente anuncio que quedará expuesto asimismo en el tablón de edictos municipal servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los mismos.

En Navarredonda de Gredos, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.423/13

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento de Gemuño (Ávila), se instruye expediente con el objeto de solicitar la Prórroga del Coto Privado de caza AV-10506, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: Gemuño AV-10506.

Localización: Término Municipal de Gemuño.

Descripción: Tiene una superficie de 1.705,2698 has. y linda:

Norte: Término Municipal de El Fresno y Ávila.

Este: Término Municipal de Ávila.

Sur: Término Municipal de Riofrío.

Oeste: Término Municipal de Salobral y Mironcillo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas y solicitud de enclavados, por escrito, en las oficinas de éste Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, entendiéndose, en caso contrario la prórroga de cesión de los derechos cinegéticos a favor de éste Ayuntamiento por espacio de otros 20 años, incluyendo las parcelas cuyos propietarios son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho del aprovechamiento cinegético.

Gemuño, a 25 de Septiembre de 2013.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.310/13

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O

Solicitada por este Ayuntamiento licencia ambiental para una explotación de équidos en extensivo hasta 15 U.G.M., que se desarrollará en la parcela nº 91 del polígono nº 19 de la pedanía "Los Loros" de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Solana de Ávila, a 19 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *José Muñoz Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.436/13

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Narros del Castillo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa del Suministro Municipal del Agua Potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Narros del Castillo, a 21 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Enrique López Ruiz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.452/13

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Escudo y Bandera Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 26-3-2013, de conformidad con las Instrucciones para la Tramitación de los Expedientes de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, elaboradas por la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vita, a 5 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.453/13

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. SAID BELKADI.

Cl. La Luna, nº 22, Piso 2º, Puerta Derecha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 14 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario en FF., *Alfonso Martín Izquierdo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.559/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº.3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000780/2011 a instancia de D. MÁXIMO LÓPEZ FERNÁNDEZ, D^a. TERESA CORREDERA MEDIERO expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca urbana, con carácter ganancial, en Monsalupe (Ávila), calle Ávila número 28, que consta de una superficie de 1.447, m² y una superficie construida de 430 m² la vivienda tiene una superficie construida de 120 m² en planta primera y 15 m² en planta segunda o desván bajo cubierta. Dotada de cocina, salón, dos dormitorios, baño y aseo en planta baja, despensa.

Así mismo dispone de un almacén de 259 m² y dos dependencias más pequeñas de 19 m² y 17 m² respectivamente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las persona ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA, a trece de Noviembre de dos mil trece.

La Secretaría Judicial, *Illegible*